

JUEVES, 25 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 164

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2016-7500 *Aprobación y exposición pública del padrón de los Impuestos de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de 2016 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de agosto de 2016 se aprobó el padrón del Impuesto de IBI de Rústica e IBI, de Urbana, ambos correspondientes al ejercicio 2016.

Se fija el periodo de cobro voluntario del 9 de septiembre al 10 de noviembre del corriente, cargándose en la cuenta para los recibos domiciliados el 6 de octubre.

Asimismo se expone al público por el término de quince días contados a partir del siguiente a la publicación en el BOC, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes en las oficinas de Secretaría.

San Felices de Buelna, 9 de agosto de 2016.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

2016/7500